

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.709, libro 151, sección segunda, folio 14, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Altamira, número 7, parcela 8A1, unifamiliar.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 22 de abril de 1998.

Queda el Procurador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.

Dado en Fuenlabrada a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—27.492.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 319/1995, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Grupo Sierra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda

exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana de 90 metros cuadrados, sita en la calle de Alpajes, número 21, piso tercero A, de Aranjuez. Se distribuye en salón-comedor con acceso a terraza, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y pasillo. Cuota: 4 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.917, folio 157, libro 222, finca 10.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados, «Grupo Sierra, Sociedad Anónima», expido el presente en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—27.445.

GETAFE

Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos separación, con el número 389/1986, a instancia de doña María del Carmen Preixens Goñi, contra don Manuel Pelegrín del Castillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 5.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo en ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don Manuel Pelegrín del Castillo, respecto de la siguiente finca:

Vivienda segunda, letra H, integrante de la casa en la calle Pizarro, señalada con los números 10-A y 10-B, en esta villa de Getafe (Madrid). Está situada en la planta segunda y tiene su entrada por el portal 10-B, de la calle Pizarro. Linda: Al frente, con pasillo y vivienda letra G; por la derecha, entrando, con vivienda letra I; por la izquierda, con patio abierto a la calle Pizarro, y por el fondo, con la calle Pizarro. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y entrada. Ocupa una superficie de 78 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 584, finca número 43.452.

Dado en Getafe a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—La Secretaria.—27.656.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/96, se tramita procedimiento de ejecución provisional a instancia de «Tubos Larrondo, Sociedad Limitada», contra doña Milagros Coterón Fernández y «Ronteco, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600017009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.